

ALÁEZ CORRAL, B. (coord.), *Complejidad del espacio público, democracia y regulación del ejercicio de derechos fundamentales*, Madrid: CEPC, 2016.

En esta obra colectiva se analizan jurídico-constitucionalmente algunos aspectos de las transformaciones que experimenta en la actualidad el concepto mismo de espacio público y la regulación del ejercicio de los derechos fundamentales en él. El trabajo consta de cuatro estudios que abordan en primer lugar la necesaria reconstrucción jurídica que ha experimentado el concepto de espacio público como espacio iusfundamental; en segundo lugar la garantía y al mismo tiempo limitación que para el ejercicio multicultural de los derechos fundamentales en el espacio público conlleva la constitucionalización de una ciudadanía democrática; en tercer lugar, la validación por el TEDH de la prohibición francesa del velo integral en el espacio público como una manifestación de los criterios materiales que empiezan a regir en la solución de los conflictos que genera dicho ejercicio multicultural de los derechos en el espacio público; para finalizar, en cuarto y último lugar el reparto competencial que existe en nuestro país con respecto a la regulación del ejercicio de derechos en ese espacio público, teniendo en cuenta sobre todo el papel de los municipios con las denominadas ordenanzas de convivencia.

ALÁEZ CORRAL, B. (coord.), *Conflictos de derechos fundamentales en el espacio público*, Madrid: CEPC, 2017.

Estamos ante una obra colectiva en la que se abordan algunos de los conflictos de derechos fundamentales que surgen como consecuencia de su ejercicio en el espacio público. La obra consta de cinco estudios que analizan en primer lugar los conflictos que surgen de las limitaciones que impone la nueva Ley Orgánica para la protección de la seguridad ciudadana; en segundo lugar los conflictos que, sobre todo para la intimidad, la propia imagen y la protección de datos, se derivan de la creciente videovigilancia pública y privada en el espacio público; en tercer lugar los conflictos que aparecen en el espacio público educativo y cuya resolución constitucionalmente adecuada pasa por tener en cuenta la función constitucional de la educación para el sistema democrático; en cuarto lugar los conflictos que son producto de la lucha de los poderes públicos en un Estado social y democrático de derecho contra las manifestaciones de la desigualdad de género en el espacio público; y en quinto y último lugar, los conflictos derivados de la comunicación pública de discursos molestos e hirientes, como el del odio,

contra los que se lucha de forma muy distinta desde la jurisprudencia española y europea del *hate speech* y desde la jurisprudencia estadounidense del *clear and present danger*.

BIGLINO CAMPOS, P. (coord.), *Partidos políticos y mediaciones de la democracia directa*, Madrid: CEPC, 2016.

En esta obra colectiva se analiza un aspecto del derecho de partidos pocas veces estudiado: el protagonismo de los partidos en las instituciones de democracia directa y la influencia que éstas despliegan sobre el ideario y las estrategias de los partidos. El tema se aborda no solo desde la óptica española sino también desde la experiencia que aportan otros países con una cultura jurídica similar a la nuestra. El referéndum, la iniciativa legislativa popular, el régimen de concejo abierto y la revocación del mandato en los ayuntamientos son las instituciones que aquí se analizan desde la perspectiva antes señalada, con propuestas de reforma diseñadas a partir de las conclusiones a las que les lleva el estudio de las complejas relaciones entre participación directa y partidos políticos.

CANO BUESO, J; ESCUREDO RODRÍGUEZ, R (coords.): *Estudios en homenaje a Alfonso Guerra. La Constitución a examen: la reforma de la Constitución en España*, Valencia: Tirant lo Blanch, 2017.

Obra colectiva donde diferentes expertos abordan la reforma constitucional de numerosas cuestiones: desde la *reforma de la reforma*, hasta la forma de Estado, pasando por aspectos concretos de la parte dogmática, así como de ciertas instituciones reguladas en la parte orgánica.

FERNÁNDEZ ALLES, J.J, *El sistema interparlamentario europeo*, Madrid: Dykinson, 2016.

Si nuestros Estados constitucionales no pueden concebirse por más tiempo como Estados aislados, sino como Estados integrados en la Unión Europea, la noción de estatalidad abierta cobra una nueva dimensión que desde hace ya bastante tiempo la doctrina ha procurado remarcar. Y así, cumple una renovada función la de examinar las diferentes proyecciones de tal estatalidad abierta; el presente libro analiza esta proyección quizá en el elemento central y más importante de ésta, a saber, en la naturaleza del locus característico de la democracia, el Parlamento, el nacional, el europeo y el formado por las relaciones entre ambos órganos constitucionales. Son analizadas pues las formas en que se relacionan los tres niveles de Poder Legislativo de nuestra vigente constitucionalidad: el Parla-

mento Europeo, las Cortes Generales y los Parlamentos autonómicos. Los principios de subsidiariedad y de proporcionalidad, el principio de alerta rápida por parte de las Cortes Generales, la función de implementación de la normativa europea también por parte de los Parlamentos Autonómicos, son analizados por esta obra con el particular rigor de nuestra disciplina científica.

FIGUEROLA, L., *Derecho político comparado*, Sevilla: Athenaica, 2017 (prólogo de Víctor J. Vázquez, ed. de Sebastián Martín).

Dentro de la colección de *Clásicos e inéditos del Derecho Público español* se ofrece en este volumen la transcripción de las lecciones impartidas por el autor en la Universidad Central (Madrid) durante el curso 1859/60, y que comprenden tanto una parte general de *Teoría del Derecho público* como un tratamiento particularizado del régimen constitucional de diversos Estados: Inglaterra, Suecia, Noruega, Dinamarca, Austria y Prusia (con unas lecciones previas sobre la historia política de Alemania), Suiza, Bélgica, Holanda, Italia, Francia y Portugal. El prólogo, breve y sustancioso, destaca tanto el talante intelectual del polifacético del autor como el contexto académico de las lecciones impartidas.

FONDEVILA MARÓN, M., *La reforma constitucional en España*, Santiago de Compostela: Andavira, 2017.

El libro defiende, en síntesis, la idea de que la utilización del instrumento de la reforma constitucional es el mejor modo de garantizar, a largo plazo, la vigencia de la misma, y que ha llegado el momento de llevar a cabo, tras casi cuarenta años desde la aprobación de la Constitución, una reforma amplia de nuestra Carta Fundamental que incluya los siguientes aspectos: integración europea, Derechos Fundamentales, el Senado, el modelo territorial, la Corona, y el propio procedimiento de reforma constitucional. La obra también analiza las dificultades jurídicas y políticas que históricamente ha conocido España a la hora de reformar sus Constituciones

GARCÍA ESCUDERO MÁRQUEZ, P.; y ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, I.; *La presentación y proclamación de candidatos electorales*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2017.

La obra, prologada por el profesor D. Alfonso Fernández-Miranda, es una obra compacta y presentada de forma especialmente clara para el lector. En ella se desarrollan el análisis de la presentación de candidaturas con una sistemática que va siguiendo la regulación contenida en la Ley Orgánica del Régimen electoral general, estudiando sucesivamente los sujetos legitimados para la presentación de candida-

tos, el plazo y lugar de presentación, los requisitos de las candidaturas, entre ellos el de su composición equilibrada, la publicación y proclamación, y la modificación de las candidaturas y cobertura de bajas. Capítulos íntimamente relacionados pero independientes se dedican a los recursos contra la proclamación de candidaturas y candidatos, y a las especialidades que ofrece la presentación de candidaturas en los distintos tipos de elecciones reguladas en la LOREG: generales, municipales y europeas. El libro otorga especial importancia tanto a las resoluciones, acuerdos e instrucciones que las diferentes Juntas Electorales han dictado interpretando tales preceptos (mención especial para la Junta Electoral Central por razones obvias), como a la jurisprudencia *menor* y *mayor* que los Tribunales han acabado sentenciando al calor de los mismos, haciendo hincapié en las resoluciones del Juez de la Constitución.

GARCÍA MORALES, M^a. J., *Transparencia y rendición de cuentas de las relaciones de cooperación intergubernamental en el Estado autonómico*, Barcelona: Institut d'Estudis de l'Autogovern, 2017.

Entre la abundante bibliografía sobre las relaciones de cooperación en España, este libro constituye la primera monografía sobre un tema novedoso y actual como es la transparencia y *accountability* en este campo. Se trata de una investigación que incluye también el tratamiento de esta cuestión en los sistemas multinivel de nuestro entorno más próximo, donde tampoco hay estudios monográficos al respecto. La autora, se pregunta en qué medida la regulación jurídica de la transparencia de los órganos de cooperación -principalmente a partir de la Ley estatal de transparencia y de otras normas ulteriores- ha contribuido a mejorar la información pública sobre un ámbito poco dado a la transparencia. Para ello, se abordan tres grandes extremos: primero, el marco normativo de la transparencia de las relaciones de cooperación en el Estado autonómico; segundo, la aplicación práctica del mismo; y tercero, la situación en el Derecho comparado, a fin de valorar cuál es el grado de transparencia de nuestras relaciones cooperativas y el papel que tiene la regulación normativa al respecto. Junto al análisis jurídico, la autora ha recabado la opinión de numerosos *practitioners* dentro y fuera de España para confeccionar un estudio de campo sobre esta materia. El libro cuenta con el prólogo de la Profesora Johanne Poirier, titular de la Cátedra Peter MacKell sobre Federalismo de la Facultad de Derecho de la Universidad de McGill en Montreal, Canadá.

GOMEZ GARCÍA, J.A. (coord.), *Los derechos humanos en el cine español*, Madrid: Dykinson, 2017.

El tratamiento de los derechos humanos en el cine constituye un tema bastante recurrente dentro de los llamados Estudios de Derecho y Cine. La naturaleza fundamental de estos derechos en nuestros ordenamientos jurídicos y su importan-

cia política cardinal en las democracias actuales, son razones que explican, en buena medida, la circunstancia anterior. Sin embargo, a pesar de todo, hasta ahora no había sido objeto de un tratamiento monográfico, sistemático y exhaustivo en el contexto específico de nuestro cine, el cine español. Esta obra pretende cubrir esta laguna desde varios presupuestos y enfoques: por un lado, desde un punto de vista histórico, haciendo un repaso panorámico del cine español, prácticamente desde las primeras noticias filmográficas de estos derechos en nuestras películas, hasta nuestros días; por otro lado, mediante el examen y análisis de filmes, cineastas, géneros y tendencias específicas de nuestra cinematografía, en relación con ellos. Con este fin, se ha convocado aquí a buena parte de los más importantes representantes de Derecho y Cine, en lengua española, tanto de España como de Iberoamérica.

GORDILLO PÉREZ, L.I. MARTÍN MARTÍN, S., VÁZQUEZ ALONSO, V.J., *Constitución de 1931: Estudios jurídicos del momento republicano español*, Madrid: Marcial Pons, 2017.

La Constitución de 1931 es un referente de estudio obligado en la exégesis de nuestro vigente régimen constitucional. La articulación y desarrollo del sistema institucional republicano no puede así separarse de los principios jurídicos que quisieron orientarlo y de los cauces normativos que se abrieron para conducir su desenvolvimiento. La importancia que el Derecho tiene, como cultura y como normatividad, para encarar historiográficamente la República contrasta, sin embargo, con la escasa presencia de los juristas, frente a los historiadores generales de la política, en los ensayos de reconstrucción del régimen republicano. Esta obra pretende, en cierta medida, cubrir esa laguna. Así, los trabajos que integran esta obra verdaderamente colectiva podrían ordenarse en tres grandes bloques. El primero trata de introducir consideraciones sobre los supuestos culturales de un régimen como el republicano. El segundo aborda algunas de las facetas más relevantes del orden político-institucional articulado en la Constitución de 1931 o en algunas leyes de indiscutible relevancia constituyente. El tercero y último atiende a algunas reformas que intentaron verificarse en materias que la anterior tradición liberal recluía en la esfera privada, y que la República elevó resueltamente al terreno de la ciudadanía, la protección de las leyes y la intervención de los poderes públicos.

HOFMEISTER, W.; TUDELA ARANDA, J. (eds.): *Sistemas Federales. Una comparación internacional*. Madrid-Zaragoza: Fundación Konrad Adenauer-Fundación Manuel Giménez, Abad, 2017.

Obra colectiva donde diversos autores extranjeros estudian el federalismo desde múltiples puntos de vista, teóricos y prácticos. El libro aborda tanto los

sistemas federales «menos conocidos» (Brasil, Indonesia, Australia, Filipinas, entre otros), como los más consagrados (Suiza, Alemania, Canadá, Austria).

IGLESIAS MACHADO, S.; MARAÑÓN GÓMEZ, R. (eds), *Manual de Derecho Parlamentario Autonomico*, Madrid: Dykinson, 2016.

Este manual de Derecho Parlamentario trae causa de la iniciativa de letrados y secretarios generales de diversos parlamentos autonómicos; a tal participación se une la de teóricos del Derecho constitucional y parlamentario ya consagrados en el ámbito nacional como Fernando Santaolalla (autor quizá del manual de derechos parlamentario de referencia, profesor de Derecho constitucional y letrado de Cortes) e Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa (Profesor de Derecho Parlamentario, y también letrado de Cortes) y su participación en el mismo lo convierte en un manual que al unir teoría y práctica constitucional se convierte en un referente sobre la materia. Se analizan tanto el estatuto de los Diputados, como los órganos de Gobierno y los órganos funcionales de estos Parlamentos, así como los Grupos Parlamentarios, la decisiva función legislativa, la función presupuestaria, y otras funciones como la de los nombramientos de diferentes cargos públicos.

JIMENA QUESADA, L. *Devaluación y blindaje del Estado social y democrático de derecho*, Valencia: Tirant lo Blanch, 2017.

Se reflexiona en este trabajo acerca de cómo ha afectado a la noción y desarrollo del Estado social la crisis económica y las consiguientes políticas de austeridad de los últimos tiempos. La propuesta para revigorizar nuestro modelo podría pasar, a juicio del autor, por tres vectores: reformar la Constitución para volver a reequilibrar el Estado social; asumir los desarrollos sociales «pendientes», provenientes de la esfera internacional; y desarrollar legalmente a nivel estatal y autonómico tales compromisos.

LÓPEZ ORTEGA, J.J. *El derecho a la intimidad. Nuevos y viejos debates*, Madrid: Dykinson, 2017.

Un nuevo análisis de un derecho fundamental clásico como el de la intimidad tiene su explicación en la toma de conciencia de cómo el avance de las nuevas tecnologías, principalmente vinculadas al proceso penal, hace que puedan existir nuevas formas de atacar este antiguo o clásico derecho. Para analizar hasta qué extremo es necesario reaccionar frente a nuevos peligros surgen libros como el presente. A un análisis sobre la teoría general del derecho a la intimidad le sigue el análisis del derecho a la intimidad desde la jurisprudencia constitucional y convencional, para centrarse a continuación en al estudio de las implicaciones del

derecho a la intimidad en el proceso penal; el último capítulo aborda el derecho a la intimidad a la luz de las nuevas tecnologías.

LÓPEZ PINA, A. *La Inteligencia excéntrica*, Madrid: Marcial Pons, 2017.

Antonio López Pina ofrece en este libro el testimonio de su acercamiento personal a un número significativo de personalidades que le han servido como referentes en su trayectoria de académico y *hombre público*. Habiendo arrancado su formación como investigador en el entorno de la Sociología política, una de las ramas de la tradicional formación multidisciplinar que era clásica de los profesores de Derecho político, su vocación pública viene determinada por la memoria de la generación del 14, por su inserción en la generación del 56 y por la participación en la vida pública en primer plano como Senador electo en el proceso constituyente, luego en un segundo nivel como Consejero de Estado, y finalmente, ya solo como intelectual y jurista comprometido, en la construcción de Europa conforme a los postulados del constitucionalismo. La memoria de la generación del 14 se refleja en sus encuentros con Américo Castro y Salvador de Madariaga; los orígenes académicos, en los perfiles de tres maestros de la Sociología como Francisco Murillo, Juan Linz y Alfonso Ortí y de tres catedráticos de Derecho Político como Carlos Ollero, Raúl Morodo y Rodrigo Fernández Carvajal; la orientación hacia el espacio público, en el retrato intelectual de dos Presidentes del Tribunal Constitucional (Manuel García-Pelayo y Francisco Tomás y Valiente), dos ministros (Landelino Lavilla y Fernando Morán), un jurista como Plácido Fernández Viagas (que llegó a ser Senador, Presidente de la Preautonomía andaluza y Magistrado del Tribunal Constitucional), una personalidad consagrada al servicio público como Antonio Lago y, en fin, un filósofo como Luis Gómez Llorente, cuyo compromiso político es sobradamente conocido. En torno a Europa concreta finalmente el proyecto de determinación jurídica de la vida pública, y ello enlaza con sus retratos de ilustres iuspublicistas alemanes: además de los Magistrados del Tribunal Constitucional alemán Konrad Hesse, Dieter Grimm, Wolfgang Hoffmann-Riem y Paul Kirchhof, incluyen a otros maestros indiscutibles de la Filosofía del Derecho (Hasso Hofmann), del Derecho internacional público (Christian Tomuschat), del Derecho constitucional (Peter Häberle) y del Derecho administrativo (Rainer Wahl, Eberhard Schmidt-Assmann); el elenco se cierra el retrato de Rossi Will, la única mujer que aparece en la obra y cuya trayectoria académica y pública justifica por sí sola el título del libro.

LÓPEZ PINA, A.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.: *Lecturas de Derecho público sobre Alemania y Europa*, Santiago – Chile: Olejnik, 2017.

El libro recoge una serie de comentarios dedicados tanto a autores y obras fundamentales dentro de la teoría alemana del Derecho público como a aportaciones significativas acerca del proceso político y jurídico de integración europea.

En cada uno de estos diálogos no solo se recogen las posiciones de las obras comentadas, sino que se esboza asimismo la construcción de una respuesta; de ese modo, quedan también identificadas las ideas centrales, las orientaciones fundamentales y las preocupaciones constantes de los recensionantes. Al mismo tiempo, por la vía del ejemplo, se subrayan las características propias de la recensión como específico modo del trabajo científico.

MATIA PORTILLA, J. (coord.), *Problemas actuales sobre el control de los partidos políticos*, Valencia: Tirant lo Blanch, 2016.

La tesis de esta obra colectiva es que, para recuperar la necesaria confianza ciudadana en los partidos y el protagonismo social que deben tener en un Estado democrático de Derecho, es preciso intensificar los controles sobre ellos. Este es el eje principal sobre el que gira el contenido del libro. En él participan varios expertos que analizan, entre otros, los siguientes temas: los presupuestos del sistema de controles de los partidos y propuestas de reformas (José Tudela Aranda); el control sobre la organización interna de los partidos (Miguel Pérez-Moneo y Juan María Bilbao Ubillos); el control electoral (Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa y Sara Sieira Mucientes); el control parlamentario (el ordinario y el control del Gobierno en funciones, Ana Ruiz Legazpi y María Rosa Ripollés Serrano); el control jurisdiccional (del que puede derivar su ilegalización y responsabilidad penal, Ignacio Álvarez Rodríguez y Alejandro de Pablo Serrano); o el control económico-financiero (Óscar Sánchez Muñoz y Luis E. Delgado del Rincón). Cierra la obra una reflexión sobre el control social de la actuación de los partidos políticos (María Aránzazu Moretón Toquero).

RUFINO DO VALE, R.: *La deliberación en los tribunales constitucionales*, Madrid: CEPC, 2017.

La obra, Premio Iberoamericano de Ensayo en Derecho Constitucional (2015), traducida por Laura Criado Sánchez y prologada por Manuel Atienza, forma parte de un trabajo doctoral más amplio, que aquí se publica en parte; y dicha parte estudia empíricamente cómo decide el Tribunal Constitucional español y cómo hace lo propio el Supremo Tribunal Federal de Brasil. La valoración que le merece al autor, en líneas generales, es positiva, aunque se aprecia una cierta divergencia a la hora de evaluar el funcionamiento real de los dos, dado que considera el primero algo más homogéneo que el segundo.

SALAZAR BENÍTEZ, O.: *Autonomía, género, diversidad: itinerarios feministas para una democracia intercultural*, Valencia: Tirant lo Blanch, 2017

Uno de los retos que tiene planteados el constitucionalismo en el siglo XXI es cómo conciliar, en el contexto de unas sociedades cada vez más heterogéneas

desde un punto de vista cultural y religioso, igualdad y pluralismo, valores éticos comunes e identidades diferenciadas. Este reto ha de abordarse necesariamente teniendo presente una perspectiva de género en cuanto que son principalmente las mujeres las víctimas de determinadas prácticas culturales y las protagonistas de conflictos en los que colisionan derechos fundamentales como la libertad de conciencia y religiosa con el principio de igualdad y no discriminación. En esta monografía se hace un recorrido por las respuestas, fundamentalmente jurisprudenciales, que en los últimos años se han dado a este tipo de conflictos y se proponen algunas líneas de reflexión y actuación. Todas ellas parten del reconocimiento de la idoneidad del principio de «autonomía relacional» como eje desde el que ponderar el estatuto jurídico y político de las mujeres en determinados contextos culturales, así como de las aportaciones del feminismo jurídico en relación al principio de igualdad y al Derecho antidiscriminatorio. Una tarea que, a su vez, obligará a revisar de manera crítica los mismos fundamentos – poder, ciudadanía – sobre los que hemos construido los sistemas constitucionales modernos, así como una teoría de los derechos humanos apoyada en una perspectiva etnocéntrica y patriarcal.

SIERRA RODRÍGUEZ, J., *El Sistema Electoral de la Región de Murcia: regulación, balance (1983-2015) y perspectivas*, Madrid: Dykinson, 2017.

La reforma del sistema electoral de Murcia en 2015 (adoptando la circunscripción única y rebajando la barrera electoral) da pie a un libro que trata la materia desde una perspectiva jurídica y politológica. El autor busca delimitar a través de la jurisprudencia constitucional el margen concreto que posee el legislador autonómico para adoptar cambios en los elementos sustantivos de su sistema electoral, además revisa la regulación, el proceso de reforma y la viabilidad de nuevas modificaciones. El libro aborda de forma completa el balance de los rendimientos del sistema vigente en el periodo 1983-2015 y analiza las consecuencias que la nueva configuración tendrá en la representación y en el sistema de partidos de la Región de Murcia.

SOLER Y PÉREZ, E., *Derecho Político*, Sevilla: Athenaica, 2017 (Introducción de Gonzalo Capellán de Miguel, ed. de Sebastián Martín).

Este volumen de la colección de *Clásicos e inéditos del Derecho Público español* recoge, muy cuidadosamente editados y depurados, los apuntes de las clases impartidas por el autor en la Universidad de Valencia, quizá en el curso 1887/88. El prólogo informa, con atinada contextualización y gratificante claridad, sobre la trayectoria personal y las posiciones fundamentales de un autor ciertamente relevante en la formación y difusión del krausismo español.

STOLLEIS, M., *Estado, Europa, globalización: Constitución y utopía*, Santiago – Chile: Olejnik, 2017 (traducción, edición y presentación de Ignacio Gutiérrez).

El libro reúne las traducciones de cinco trabajos de Michael Stolleis que ya habían sido publicadas en castellano, pero que ahora pueden ser leídos en continuidad como monografía relativamente unitaria. Así, se traza un arco desde el surgimiento del Estado moderno (Capítulo 1), pasando (capítulo 2) por los procesos de acumulación que confluyen en su configuración constitucional y por la construcción de una nueva entidad política, la Unión Europea, precisamente determinada por esa tradición, hasta llegar (Capítulo 3) a los retos que enfrenta el propio Estado constitucional europeo en los actuales procesos de globalización. En el capítulo 4 se resumen tales trayectorias y se proyectan sus enseñanzas sobre los problemas más concretos que ahora mismo acucian a Europa. El último texto, como contrapunto, se aleja de la tradición acuñada por la historia del Estado constitucional para analizar un caso particular de proyecto utópico: la Ínsula Barataria, que no es solo la gobernada por Sancho Panza, sino especialmente la ideada por Silvio Gesell y puesta en marcha por su hijo Carlos (Villa Gesell) en la costa argentina.

TUR AUSINA, R., (Dir.), CALABUIG PUIG, M.A., SANJUÁN ANDRÉS, F.J., (Coord.), *Poderes públicos y privados ante la regeneración constitucional democrática*, Editorial, Madrid: Dykinson, 2016.

La presente obra, que nace del Congreso internacional celebrado en la Universidad Miguel Hernández de Elche en octubre de 2015, se enmarca en una línea investigadora en la que se integran quienes dirigen y coordinan la publicación así como también algunas de las personas autoras de diversos capítulos, y cuyo objetivo ha sido revisar la vigencia y capacidad de irradiación de las categorías dogmáticas constitucionales a la luz de la crisis integral, de tendencias globales, que ha estado viviendo nuestro sistema político. Desde dichos planteamientos, e intentando hacer realidad la idea de que la normatividad constitucional debe ya, por fin, impregnar el espacio público pero también el privado, la obra se centra en cuatro grandes ámbitos temáticos: 1) la discusión sobre la posible regeneración y/o el cambio constitucional democrático; 2) la incidencia de la dimensión internacional y/o europea para la regeneración; 3) el liderazgo público y la implicación de los poderes privados en dicha regeneración; y 4) el protagonismo en todo ello del factor territorial autonómico. Todo ello, desde el punto de arranque de la Conferencia inaugural del Congreso, impartida por el Profesor Fioravanti, sobre la actualidad de nuestro modelo de norma suprema, inserto en el denominado constitucionalismo del *Novecento*.